



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 226/2024

Montevideo, 10 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales;

ATENTO:

A lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministra Superior de FERIA, a la Sra. Ministra, **Dra. Elena Martínez Rosso**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025; y al Sr. Ministro, **Dr. John Pérez Brignani**, durante el período comprendido entre el 13 y 31 de enero de 2025; quienes actuarán con la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 25 y el 27 de diciembre de 2024; el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025; y la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2025.

En calidad de ministros suplentes, al Sr. Ministro, **Dr. Tabaré Sosa Aguirre**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 03 de enero de 2025; a la Sra. Ministra, **Dra. Doris Morales Martínez**, durante el período comprendido entre el 04 y 12 de enero de 2025; y a la Sra. Ministra, **Dra. Elena**

Martínez Rosso, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025; actuando en calidad de suplentes el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 25 y el 27 de diciembre de 2024, la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025, y el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2025.

2) En los Tribunales de Apelaciones:

a) Durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones de Familia de 3° Turno, a los Sres. Ministros, **Dres. Maria Noel Tonarelli De Pena, Marcelo Walter Malvar Juncal y Dolores Ivonne Sánchez De León**.

b) Durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1° Turno, a los Sres. Ministros, **Dres. Claudia Rebeca Diperna Acosta, María del Carmen Díaz Sierra y Guillermo Gutiérrez Herrera**.

Los Tribunales mencionados actuarán con sus respectivas Secretarías.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, durante los períodos que se indican a continuación, los siguientes Ministros de Tribunales: Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, **Dra. Beatriz Larrieu de las Carreras** y Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3° Turno, **Dra. María del Carmen Corujo Milan**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025; Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3° Turno, **Dra. Julio Ernesto Olivera Negrín**, y Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno, **Dra. Marta Gómez Haedo Alonso**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.



3) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuarial de la Sede titular de los expedientes):

a) en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos:

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes Civiles de 1° a 5° y 10° a 14° Turnos, de Aduana, y Contencioso Administrativo de 1° y 4° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, **Dra. Claudia Alejandra Muguero Lambrosquini**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025; y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, **Dra. Inés Peralta Gadea**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

ii) en los asuntos correspondientes a las Sedes Civiles de 6° a 9° y 15° a 20° Turnos, de Concursos de 1° y 2° Turnos, y Contencioso Administrativo de 2° y 3° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, **Dra. María Constanza Farfalla Salvo**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025; y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, **Dra. María Alexandra Facal Sosa**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

b) de Familia:

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1°, 2°, 6°, 8°, 9°, 13° y 23° a 28° Turnos: al Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, **Dr. Rodolfo Ernesto Souto Etchamendi**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025; a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 1° Turno, **Dra. Ialisa Yise Briano Camera**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2025; y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 27° Turno, **Dra. María Elena Emmenenger Giambiassi**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de

enero de 2025.

ii) En los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3º, 4º, 5º, 10º a 12º y 15º a 22º Turnos: al Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, **Dr. Juan Ignacio March Durán**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025, a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, **Dra. María Raquel Gini Casas**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2025, y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 17º Turno, **Dra. María Eugenia Ferrer Sugo**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2025.

c) **del Trabajo**: a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 2º Turno, **Dra. Nivia Rosario Díaz Gutiérrez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025, y a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 8º Turno, **Dra. Roberta Licciardi Lacava**, durante el período comprendido entre el 07 y el 31 de enero de 2025.

d) **de Adolescentes**: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

e) **de Familia Especializado**: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

f) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley Nro. 15.032 (CPP 1980)**: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 27º Turno, **Dra. Silvia Virginia Urioste Torres**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 23º Turno, **Dra. Isaura Tórtora Bof**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

ii) **Oficina Penal Centralizada (OPEC)**: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.



g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, **Dr. Fernando Adrián Islas Preyones**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025; y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° Turno, **Dra. Diovannet Jeannette Olivera Cardozo**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

h) de Ejecución y Vigilancia: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

4) Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN): a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, **Dra. María Cristina Cánepa Vesga**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, **Dra. Amina Aleida Peyrot Alí**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, **Dra. María Geraldine Álvarez Rodríguez**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2025.

5) En los Juzgados de Faltas: al Sr. Juez de Faltas de 2° Turno, **Dr. Jorge Richard Pérez Bello**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, y a la Sra. Jueza de Faltas de 1° Turno, **Dra. María de la Macarena Santoro Berti**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

II.- Permanecerán a la orden en la Feria Judicial Mayor, las Sras. Juezas Letradas Suplentes de la Capital, **Dra. Andrea Valeria Cayeux Pereira**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025; **Dra. Lorena**

Juliano Gabarrín, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2025; y **Dra. María Victoria Abraham Banchemo**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2025.

III.- Designar como Alguaciles de Feria en Montevideo:

a) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, a la **Sra. Silvia Borges** y al **Sr. Jorge Tellechea**, y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025, al **Sr. Juan Cabrera** y a la **Sra. Daniela Castillo**.

b) Para los **Juzgados de Familia**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, a la **Sra. Yanela Alanis** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025, a la **Sra. Zulma Almeida**.

c) Para los **Juzgados del Trabajo y Adolescentes**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, al **Sr. Enrique Pombo** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025, a la **Sra. Ana Marenales**.

d) Para los **Juzgados de Paz Departamentales de la Capital**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, a la **Sra. Susana Borgiani** y a la **Sra. Susana Caligaris** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025, a la **Sra. Nora Maquieira** y a la **Sra. Silvia Fuentes**.

e) Para los **Juzgados de Familia Especializado**, los Sres. Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes, a la **Sra. María Tejera** y a la **Sra. Martha Coppo**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, a la **Sra. María Morales** y a la **Sra. Mirta González** en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

- Los indicados en los literales anteriores se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.

- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-

- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

IV.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.

V.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será de 08:30 a 11:30 horas y el horario de atención al público, será de 09:00 a 11:00 horas.

Los referidos horarios de trabajo se cumplirán siempre y cuando, bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día.

VI.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante) quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VII.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

VIII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-


DRA. BERNADETTE MINVIELLE SÁNCHEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


DRA. ELENA MARTÍNEZ ROSSO
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



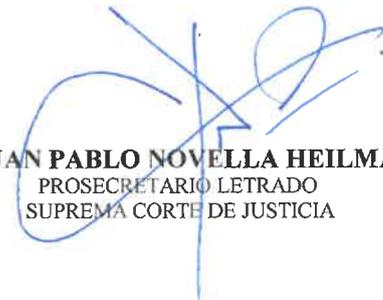
DR. TABARÉ SOSA AGUIRRE
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
PROSECRETARIO LETRADO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA